



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2022

Expte. N° 93/22

VISTO la necesidad de reasignar los espacios físicos de las dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que funcionan en calle Alvarado N° 551 y en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

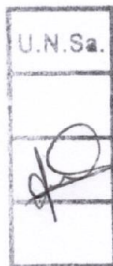
QUE las dependencias que funcionan en dicho edificio son: el Archivo General e Histórico que depende de SECRETARÍA GENERAL y el Centro Cultural que depende de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y el Museo Histórico "Eduardo Moisés ASHUR".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General y al Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, a reasignar los espacios físicos de ambas Secretarías, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que funcionan en calle Alvarado N° 551 y en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos, oportunamente archívese.




Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0743-2022

0743-2022